Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

en el esta mrd y prerogativa y lo mismo hagan con
los que adelante subzedieren en este ofizio y con que
no tengais otro ofizio de Regim.to ni Juraduria con
tanto que para despacharos este titulo en vuestra
Cavera no aia yntervenido Venta supuesta ni da
dole en Confianza ni empeño ni prezedido a Ven
damiento por una bez ni por muchas ni tener
ni tengan asi el propietario del dho ofizio
Como Viudas y menores Venta alguna sobre
el que es conforme a lo dispuesto y mandado
por las leies y pragmaticas de estos mis Reinos las
quales mando se executen y guarden Inbio
lablemente por todas las Justicias de las ciuda
des Villas y lugares de estos mis Reinos y señorios
sin que se pueda alterar ni inobar en cosa
alguna y no lo haziendo asi yncurran en
las penas contenidas en las dhas leies y decla
ro que de esta mrd se a pagado el derecho de la
media anata que ynporto siete mill setezien
tos y treinta y quatro mrs, los tres mill ocho
zientos y sesenta y siete de ellos el dho Don